



SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,

VISTO

El presente expediente N° 623/22 y

CONSIDERANDO:

La documentación adjunta en Exp N° 623/2022.

Que en el marco dispuesto por la Ordenanza 1559/19 se procede a visar el legajo de Obra, según lo establecido en el Artículo 1° inciso e *"Cuando el solicitante no puede encuadrarse en ninguno de los puntos que anteceden, solo podrá visarse el legajo de obra Privada o el expediente de Obra Publica con autorización expresa del Departamento ejecutivo"*

Que ello no certifica ser propietario del inmueble.

Que la Dirección de Obras Privadas podrá registrar los planos

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por delegación de funciones, Decreto N° 3222/19 dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: -Registrar los planos del edificio a Incorporar
-----como Poseedor a Título de dueño BILDE ROBERTO MARCELO
ubicado en la Circ. I Secc. E Manz. 101B Parc. 29
presentados por el profesional M.M.O.: Segura Alejandro
Con domicilio: en calle: 65 N° 3701 de Necochea

SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos obrantes a fs 9 a 11
previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante
en el reverso de la carátula del presente expediente. -

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el Capítulo segundo,
incorpórese a Rentas Municipales, cumplido, **ARCHIVASE** .-

REGISTRADO BAJO EL N°²⁶⁰.....


Carlos Adrián Furno
Srio. de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos por Delegación de Funciones
según Decreto N° 3222/19